UNIVERSIDAD DE GRANADA

Grado en Derecho

Presentación

La titulación de Grado en Derecho, juega un papel principal en la oferta académica de la Universidad de Granada desde las perspectivas académica, científica y profesional, ya que, por una parte, constituye una de las titulaciones con mayor tradición, y por otra, la actual propuesta representa una renovación a la luz de los imperativos marcados por el Espacio Europeo de Educación Superior así como por el mercado de trabajo.

Durante el curso 2010/2011 se produjo la incorporación del PRIMER CURSO de las siguientes titulaciones:

- Grado en derecho
- Doble grado en derecho y administración y dirección de empresas
- Doble grado en derecho y ciencias políticas y de la administración

FACULTAD DE DERECHO

Datos del título

- Fecha de publicación del título en el BOE: 19/02/2011
- Denominación del título: Graduado o Graduada en Derecho
- Curso académico de implantación del título: 2010/2011
- Número de cursos en fase de implantación: 1
- Rama de conocimiento:Ciencias Sociales y Jurídicas
- Duración del programa (créditos/años): 240 créditos / 4 años
- Tipo de enseñanza: presencial
- Lenguas utilizadas en la impartición del título: castellano
- Nivel de oferta y demanda de plazas y matrícula: 525 / 1563 / 525
- Centro responsable del título: Facultad de Derecho

Objetivos

Los objetivos generales del Titulo de Grado en Derecho son:

- Proporcionar una formación de contenido generalista, teórica y practica, que permita dominar los conceptos básicos del Derecho, alcanzar las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de las profesiones jurídicas y obtener un conocimiento suficiente de la estructura de los ordenamientos jurídicos nacional, internacional y comunitario, así como de los contenidos

Copyright© 2026 Universidad de Granada

normativos de las distintas ramas del Derecho.

- Transmitir una formación en valores, en general, y una deontología profesional, en particular.
- Mostrar una actitud critica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Proporcionar la formación básica que permita acceder a los futuros posgrados profesionalizantes, semiprofesionalizantes y de investigación, en los que se podrá completar dicha formación con el nivel de especialización vinculado a cada uno de los tipos de posgrado señalados.
- Proporcionar la formación necesaria para acceder a determinados puestos de trabajo en los que no se considere necesario el nivel académico del Posgrado.

Para todo ello, se fija como objetivo básico del grado en Derecho proporcionar a sus titulados:

1. Habilidades cognitivas referidas a la capacidad de comprender y manejar ideas y conceptos.
2. Capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje y para tomar decisiones o resolver problemas.
3. Destrezas tecnológicas relacionadas con la utilización de herramientas de computación y de gestión de la información en el ámbito de las ciencias jurídicas.
4. Destrezas lingüísticas, tales como la comunicación oral y escrita.
5. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
6. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
7. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

El Titulo de Grado en Derecho por la Universidad de Granada se basa en un modelo formativo y en una metodología docente que permitirán la adquisición de las competencias instrumentales, interpersonales y sistémicas, propias del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior.

Competencias

Las competencias generales y específicas son las que se recogen en el Libro Blanco del Título en Grado en Derecho, elaborado por la ANECA, las diferentes resoluciones de las conferencias de Decanos de Facultades de Derecho, anteriormente citadas y la normativa sobre igualdad de género, no discriminación y educación y cultura de la Paz (Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; y la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz).

RELACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS, GENERALES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

COMPETENCIAS BÁSICAS CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS GENERALES Las competencias generales o transversales se han dividido en competencias instrumentales, interpersonales y sistémicas.

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES G1.Ins. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes. G2.Ins.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano. G3.Ins. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional. G4.Ins. Capacidad de decisión. G5.Ins. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera. G6.Ins. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES G7.Int. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados. G8.Int. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas. G.9.Int. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos. G10.Int. Trabajo de carácter interdisciplinar.

COMPETENCIAS SISTÉMICAS G11.Sis. Motivación por la calidad. G12.Sis. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor. G13.Sis. Adaptación a nuevas situaciones. G14.Sis. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

Las competencias generales han de completarse con el siguiente catálogo de competencias específicas, según los casos:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS E1. Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos. E2. Capacidad de redactar escritos jurídicos. E3. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio. E4. Conocimientos básicos de argumentación jurídica. E5. Capacidad de creación y restructuración normativa. E6. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. E7. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos. E8. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). E9. Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto. E10. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía). E11. Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos. E10. Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. E11. Adquisición de valores y principios éticos. E12.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. E13. Adquisición de valores y principios éticos. E14. Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo. E15. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. E16. Capacidad de negociación y conciliación. E17. Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual. E18. Comprensión en sus fundamentos de los diferentes órdenes o sistemas jurídicos occidentales hasta la actualidad. E19. Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

Perfil del estudiante

Aun cuando, no está previsto ningún requisito previo para el acceso al Grado en Derecho, y al margen de ulteriores desarrollos normativos, se entiende conveniente que el alumno posea una formación previa que facilite la adquisición de los conocimientos, las competencias y habilidades asociadas a esta titulación. En este sentido, los futuros estudiantes del Grado en Derecho deberían reunir, como mínimo, el siguiente perfil:
- Contar con una buena formación lingüística en lengua española, que los capacite para desarrollar una correcta exposición oral y escrita y una óptima capacidad de lectura comprensiva.
- Conocimientos básicos sobre la realidad social, económica y política tanto de nuestro país como de los ámbitos internacionales más influyentes en nuestra esfera geopolítica.
- Capacidad de memorización y síntesis.
- Capacidad para el desarrollo de trabajo individual y colectivo.
- Conocimientos básicos de alguna de las lenguas de la Unión Europea.

Interés Social, Profesional y Científico

Esta titulación es una de las más demandadas por los estudiantes universitarios en la UGR, siendo cursada actualmente por un número de alumnos significativamente mayor a la media de otros Centros. Es de destacar que la apuesta por las dobles titulaciones (Licenciado en Derecho y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Licenciado en Derecho y Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración) responde al creciente interés académico por los itinerarios formativos, así como a las exigencias profesionales y a las necesidades del mercado laboral. En este sentido, el nuevo título de Grado en Derecho, como las nuevas dobles titulaciones (Grado en Derecho y Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho y Grado en Ciencias Políticas y de la Administración) ofrecen la formación para múltiples perfiles profesionales, lo que justifica el interés por la titulación. Tanto la empresa privada como la Administración Pública se

Copyright© 2026 Universidad de Granada

plantean como excelentes alternativas para sus titulados, a las que hay que añadir el autoempleo como emprendedores y profesionales. Esta formación es la vía de acceso a carreras profesionales, en el ámbito jurídico, tan importantes como las de la judicatura, la abogacía, la procuraduría, la notaría, el registro o las distintas inspecciones, como la inspección de hacienda o la inspección de trabajo, por mencionar algunos ejemplos.

En cuanto a la perspectiva científica, los grupos de investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada gozan del reconocimiento en las convocatorias nacionales, autonómicas e internacionales (Plan Nacional de I+D, Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía, Cátedras Jean Monnet), y tienen repercusión internacional. Igualmente desempeñan un papel relevante en el marco de la transferencia de resultados al ámbito privado.

Estructura

El diseño del Título de Grado en Derecho responde a los siguientes criterios:

- Desde el primer curso se combinan la formación básica con materias obligatorias, de contenido jurídico-positivo (los tres primeros semestres). Se incorpora, como materia de formación básica, una asignatura transversal denominada “Derechos Humanos, Igualdad y Sistemas de Protección”, con la que se cumple con el requerimiento del artículo 3.5 del Decreto 1393/2007 sobre enseñanzas universitarias, al dotar al Grado en Derecho de una materia obligatoria específica que se ocupa de los principios y valores recogidos en dicho precepto. El tercer curso consta ya exclusivamente de materias jurídico positivas. En el octavo semestre – cuarto curso – se desarrollan las prácticas externas y el trabajo fin de grado.
- La optatividad se introduce a partir del segundo curso (tercer semestre) y su máxima concentración se produce en cuarto curso. El mayor número de créditos de optatividad se incorpora fundamentalmente en la segunda parte del título de grado (3º y 4º cursos), para permitir al alumno elegir su especialización con un mayor grado de madurez y compatibilizar adecuadamente el estudio de materias obligatorias con la realización de la optatividad.

El alumno tiene una oferta de optatividad clara y bien definida, organizada en cinco itinerarios de especialización dentro del Grado, que le permitirán obtener, en su caso, menciones. Esta organización de la optatividad favorece la movilidad de los estudiantes.

Los criterios que informan la elección de la optatividad son los siguientes:

Copyright© 2026 Universidad de Granada

1. El estudiante deberá cursar 55 créditos de optatividad y podrá elegir entre:
 - Realizar la optatividad sin vincularla a ningún itinerario, es decir cursar 55 créditos de optatividad cualesquiera.
 - Elegir entre los distintos itinerarios de los cinco ofertados:
 - "Derecho de la empresa",
 - "Función y Administración Pública",
 - "Jurisdicción y otros sistemas de solución de conflictos",
 - "Derecho Inmobiliario y Medio ambiente", y
 - "Derecho de Obligaciones y Consumo".

 En este caso, al superar todas las materias vinculadas a un itinerario, en el suplemento europeo al título se le incorporará la mención específica.
2. El Centro procurará que se ofrezca al menos una optativa en lengua extranjera en cada uno de los itinerarios.
3. Para los alumnos que realicen estudios en el extranjero, la Comisión de Relaciones Internacionales aplicará el criterio de convalidar materias análogas a las de los cinco itinerarios de especialización, en función de cuál de ellos se haya escogido.

El margen de la optatividad propuesta (55 créditos) permite la flexibilidad necesaria para, en su caso, poder articular dobles titulaciones nacionales e internacionales.

- Los estudiantes deberán realizar 6 créditos obligatorios de prácticas externas. Para ello, la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada cuenta con una red de convenios con distintas instituciones, públicas y privadas, empresas, y despachos y colegios profesionales.
- El trabajo fin de Grado, al que se le asignan 6 créditos, consistirá en el desarrollo de un proyecto tutelado de iniciación a la investigación o en la elaboración de un dictamen jurídico sobre temas vinculados a los contenidos de las materias del Grado en Derecho.

ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN BÁSICA (60 créditos)

MATERIA	ASIGNATURA	CRÉDITOS
Historia	Historia del Derecho	6
	Derecho Romano	6
Filosofía	Teoría del Derecho	6

Copyright© 2026 Universidad de Granada

	Derechos Humanos, Igualdad y Sistemas de Protección	6
Economía	Economía Política	6
Derecho	Derecho Constitucional I	6
	Derecho Civil I	6
	Derecho Penal I	6
	Derecho Procesal I	6
	Derecho Administrativo I. Parte General	6

ESTRUCTURA MODULAR DE LAS ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS

MÓDULO	CRÉD.	MATERIA	CRÉD.
Derecho constitucional	12	Derecho Constitucional II	6
		Derecho de la libertad religiosa	6
Derecho Penal	8	Derecho Penal II	8
Derecho Civil	18	Derecho Civil II.	6
		Derecho Civil III.	6
		Derecho Civil IV	6
Derecho Mercantil	14	Derecho Mercantil I	8
		Derecho Mercantil II	6
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	9	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	9
Derecho Internacional Público	8	Derecho Internacional Público	8

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Derecho Comunitario	6	Instituciones y derecho de la Unión Europea	6
Derecho Administrativo	8	Derecho Administrativo Especial	8
Derecho Financiero y Tributario	14	Derecho Financiero I	7
		Derecho Financiero II	7
Derecho Procesal	8	Derecho Procesal II	8
Practicas Externas			6
Trabajo Fin de Grado			6

Ventajas

La Universidad de Granada siempre ha mantenido una estrecha relación con la ciudad, recogiendo la riqueza cultural de cada una de las civilizaciones que han dejado su huella en la ciudad.

En una ciudad de tamaño medio como Granada (unos 250.000 habitantes), la Universidad de Granada, con sus más de 60.000 estudiantes imprime carácter en todos los ámbitos sociales, culturales y económicos de la ciudad. La UGR es un referente obligado dentro de la provincia de Granada, constituyendo una de las principales señas de identidad de la capital.

De hecho, es frecuente, referirse a Granada como una ciudad universitaria. Las particulares características de los cinco campus en que está repartida la Universidad y la integración de sus centros, facultades y escuelas dentro de los edificios más emblemáticos de Granada favorece más aún esta especial simbiosis que caracteriza y hace únicas tanto a la Universidad como a la ciudad.

La Universidad de Granada pone a la disposición de los estudiantes una gran variedad de servicios y oportunidades.

Conócenos:

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Becas y movilidad
- Becas Movilidad Nacional Movilidad Internacional
- Servicios
- Alojamiento Comedores Universitarios Biblioteca
- Vida Universitaria
- Actividades Culturales Actividades Deportivas Ofertas para Estudiantes Conoce Granada

Centro

La Facultad de Derecho de la Universidad de Granada cuenta en la actualidad con tres edificios para el desarrollo de su actividad docente, investigadora y para la prestación de sus distintos servicios:

1. La sede tradicional de la Facultad, antiguo Colegio San Pablo de los Jesuitas (S. XVI), está incluido en el catálogo de edificios de interés del Plan Especial del Área Centro de Granada y en él se albergan:
 - Los Departamentos,
 - Los servicios administrativos y de gestión,
 - Una parte de las aulas y de los seminarios en los que se imparte docencia.
 - Espacios destinados a actividades complementarias: Paraninfo, Salón Rojo, Sala de Conferencias, etc.;
 - Los distintos servicios y oficinas de apoyo a la docencia e investigación: Aula de idiomas, Oficina de relaciones internacionales, Aula de informática, Aula Aranzadi, etc..
2. El Aulario de la Facultad de Derecho es un edificio que cuenta con 23 aulas y está destinado en exclusiva a la docencia y a las actividades formativas y de apoyo a la docencia. Además de las aulas de docencia, en el Aulario se encuentra el Aula Tirant Lo Blanch, que alberga los fondos editoriales y las bases de datos de la editorial Tirant lo Blanch que se ofrece a docentes y estudiantes y que sirve de apoyo a la investigación.
3. La Biblioteca de la Facultad de Derecho, que se encuentra en la C/Duquesa, y

Copyright© 2026 Universidad de Granada

que alberga todos los recursos necesarios para la investigación en ciencias jurídicas.

Responsables

Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad del Título de Grado en Derecho. Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad del Título Oficial de Grado en Derecho son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Postgrado.

En la Facultad de Derecho, se establece la presencia de un miembro dentro del Equipo de Dirección – el Vicedecano de Calidad y Postgrado- con competencias relacionadas con la Garantía de la Calidad del Centro que forma parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Título es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación que contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo de la titulación (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes).

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título de Grado en Derecho son el Decano de la Facultad de Derecho y la Junta de Facultad.

La composición mínima de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación es la siguiente:

Miembros titulares

- Coordinador de la titulación.
- Un miembro del equipo de gobierno de la Facultad de Derecho.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa de la titulación.
- Un alumno/a de la titulación.
- Un mínimo de dos profesores de la titulación.

Miembros suplentes

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Un profesor/a de la Titulación
- Un alumno/a de la titulación

Objetivos

Los objetivos generales de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Plan de Estudios.
- Asegurar el desarrollo de los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad de la titulación.
- Constituir un servicio de apoyo a Decanos/as, Directores/as de Departamentos y responsables de las titulaciones en la toma de decisiones de mejora de las mismas.
- Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del título.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad de la titulación.

Funciones

Sus funciones generales son las siguientes:

- Analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad de la titulación.
- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad de la titulación.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva de las titulaciones y asegurar su aplicación.
- Definir propuestas de mejora de la titulación e informar de estas acciones al Decano/a o Director/a de la Facultad/Escuela y a la dirección de los Departamentos con docencia en la titulación.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha y desarrollo de las propuestas de mejora de la titulación, respaldadas institucionalmente a través de un Plan de Mejora con el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
- Realizar, cada dos años, un informe de seguimiento de la titulación tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN)

Copyright© 2026 Universidad de Granada

de la titulación establecidos por la ANECA.

Copyright© 2026 Universidad de Granada